

de Fabero

riñas, Secreta-
municipal de Fa-
Villafranca del

autos de juicio
en este Juzga-
Ignacio Bia-
el Sr. Director
edad Anónima
en reclamación
ó sentencia en
ado, cuyo enca-
dispositiva lite-

nte de Octubre
reinta, el señor
ernández, Juez
y su término;
minado los pre-
cio verbal civil
gado a instancia
casado, propie-
ad y vecino de
l Sr. Director
edad Anónima
, representando
edad.

ido la demanda
Ignacio Biani
l Sr. Director
edad Anónima
o, debo obligar
dicha Sociedad
de la misma su-
tor la cantidad
amadas en esta
a animismo las

zgando lo pro-
mo. — El Juez,
te mí: Lucino

u del demanda-
este edicto en
le la provincia.

iembre de 1930.
o Pol. — El Se-
z.

Q. P. — 555.

N
ción provincial

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1879).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta día del 28 Diciembre de 1930)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Villaquejida

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se verifiquen las siguientes transferencias de crédito: Del capítulo 6.º, artículo 1.º,

partida 6.ª, 49 pesetas y 25 céntimos, que serán aumentadas 25 pesetas para el capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 1.ª y las 24 pesetas y 25 céntimos restantes para el capítulo 12, artículo 3.º, partida 1.ª.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Villaquejida, a 17 de Diciembre de 1930. — El Alcalde, Francisco Huerga.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Rivera

Lista de Sres. Concejales y mayores Contribuyentes con derecho a voto para las de Senadores, la cual ha estado expuesta al público por el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Rosendo Ferrero Fernández
Agustín Parrilla Mayo
Domingo Colinas Rodríguez
Policarpo Rodríguez
Antoñín Álvarez
Cesáreo García Valcarlos
Agustín Parrilla Rallo

Manuel García García
Manuel Otero Sorribas
Eugenio Morán Marcos
Emilio Barba Álvarez
Rufino Vega Alonso
Pedro Vega Fernández
Manuel Vega Fernández
Agapito Fidalgo González
Antonio García Valcarlos
Andrés Viloria Garrido
Domingo Álvarez Álvarez
Gaspar Redondo Cuesta
Nicolás Vega Rodríguez
Félix García Robles
Tomás Vega y Vega
Alonso Díaz Díaz
Manuel Alonso Merayo
Pedro García Fernández
Juan Antonio Vega Vega
Fidel García García
Tomás Rodríguez
Maximino Rodríguez Alonso
José Arias Valcarlos
Joaquín Parrilla Mayo
Francisco Fernández Silván
Vicente Riesco Fidalgo
Juan Fernández Rey
Pedro Trabajo Otero
Antonio Álvarez García
Francisco Alonso Jañez
Mateo Pozo Marán
Ignacio García Fernández
Alejandro Marcos
Manuel Rodríguez Vega

Melchor Vega García
Melchor García Trabajo
José Tejedor Tejedor
Santos González Alonso
Félix Puente Torre
Marcos Vitoria García
Diego Rodríguez Colinas
Miguel de la Mata Moran
Pablo Alonso Vega

Folgo-o de la Ribera, 6 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Rosendo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Santa María del Monte de Cea

Aprobado por la Comisión permanente en sesión del día 17 del actual el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica farmacéutica durante el año de 1931, formado por la Junta local de Beneficencia e informado por la de Sanidad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 18 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Arsenio Medina.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Acordado por la Comisión permanente municipal en sesión de 17 del actual el arriendo de los arbitrios municipales sobre bebidas, carnes, derechos de degüello en el matadero, y derechos de ocupación en la vía pública y mercado, se hace público por el presente que salen a subasta los mismos todos juntos bajo el tipo total de 33.025 pesetas, por cada año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa consistorial el día 28 de Diciembre del año actual a las once de la mañana, con sujeción a las disposiciones legales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo otro miembro de la Comisión permanente y el Secretario que dará fe.

La subasta se verificará por pujas a la llana, y el tiempo de duración por cuatro años.

La fianza provisional para poder

concurrir a la misma será del cinco por ciento del tipo, y la definitiva del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Don Juan, 18 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

Alcaldía constitucional de Sabero

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1931, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado e interponer contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes, en la forma y por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Igualmente están expuestas al público y a los mismos fines y por igual plazo las ordenanzas fiscales para la percepción del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras.

Sabero, a 18 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Froilán Díez.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Lista de los individuos o concejales que forman este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta en el Municipio, mayores contribuyentes, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento del Real decreto de 10 de Octubre próximo pasado y en la forma establecida en el artículo 25 de la Ley de 8 de Octubre de 1877.

Isidro Alvarez García.
José García Fernández.
Elias Fernández Fernández.
Francisco González Fernández.
Pedro Alvarez García.
José Alvarez Díez.
Gerardo Alvarez Suárez.
Jerónimo Alvarez Arias.

Petronilo García Díez.
Baltino Canseco Salgado.
Manuel Arias Díez.
Joaquín Fernández Díez.
Juan Manuel García Suárez.
Manuel Díez Alvarez.
Joaquín Arias Díez.
Santiago Suárez García.
Fermín Díez.
Antonio Alvarez Arias.
Liborio García García.
Baldomero Rodríguez Robla.
Florentino Vega Fernández.
Lamberto García González.
Angel Alvarez Díez.
Juan González Martínez.
Gregorio Alvarez Díez.
Manuel González Fernández.
David González Suárez.
Angel García García.
Dionisio Alvarez Alvarez.
Marcelino Ordás Alvarez.
Juan Díez Alvarez.
Lucas García Robla.
Francisco Robla González.
Amaro Fernández Fernández.
Gaspar Robla García.
Manuel Alvarez Díez.
Nicolás García García.
Timoteo Suárez González.
Laureano Díez González.

Santa María de Ordás, 15 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Relación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes con casa abierta que forma la Comisión permanente, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, y a los efectos del Real decreto número 2.311, del día diez de Octubre último, las cuales tienen derecho a votar Compromisarios.

Francisco Válgoma Suárez.
Augusto Martínez Ramírez.
Ventura López Alonso.
Victor López Cuadrado.
Ignacio Díez González.
Pío Villanueva Valcarlos.
Ovidio Alvarez Labrador.
Adolfo Silveiro Vega.
Manuel Martínez González.

José
Paul
Carl
Faus
Guil
Carl
Aug
Cels
Paul
Esta
Silv
José
Carl
Gab
José
Joa
Vict
Pedr
Gab
Vice
Aur
José
Aut
José
Carl
Joa
José
Cay
Val
Leo
José
Man
Dim
Ant
Salv
Ave
Emi
Man
Man
Nico
Ped
Vill
Novie
Franc

Com
de los
via pú
servic
que se
ticular
blico
térmi
puede
reclan

José Beberide Rodríguez.
 Paulino Abella Fernández.
 Carlos Ares Pérez.
 Faustino Domínguez.
 Guillermo Martínez Cachón.
 Carlos A. de Toledo.
 Augusto Cela.
 Celso López Carbajal.
 Paulino Pérez Casal.
 Estanislao del Campo.
 Silvano Saiz Ubierna.
 José Pereira Villar.
 Carlos Abella.
 Gabriel Crespo Franco.
 José Olarte.
 Joaquín Suárez Díaz.
 Víctor Ramón.
 Pedro Ceredo Gabelas.
 Gabino Chamosa.
 Vicente Iglesias.
 Aurelio Bello Laurel.
 José Díaz Valcarlos.
 Antonio Carbajal A. de Toledo.
 José Blanco López.
 Carlos Ares Nistal.
 Joaquín Valcarlos Lago.
 José Lido López.
 Cayetano Martínez Rodríguez.
 Valentín Fernández Gurdíel.
 Leopoldo García Vicente.
 José Sandes Carnicer.
 Manuel González García.
 Dimas Pérez Casal.
 Antonio Fernández Fernández.
 Salvador Fernández López.
 Avelino Fernández.
 Emilio Silva.
 Manuel Blanco López.
 Manuel Cordero Puente.
 Niceto Suárez Díaz.
 Pedro Lence.
 Villafranca del Bierzo, 1.º de
 Noviembre de 1930.—El Alcalde,
 Francisco Válgoma.

Alcaldía constitucional de Almanza

Confeccionadas las Ordenanzas
 de los arbitrios sobre ocupación de
 vía pública y puestos públicos y el
 servicio de reconocimiento de cerdos
 que se sacrifican en domicilios par-
 ticulares, quedan expuestas al pú-
 blico en la Secretaría municipal por
 término de 8 días, durante los cuales
 pueden examinarse y producir las
 reclamaciones que estimen parti-

nentes, en la inteligencia que trans-
 currido dicho plazo, no serán ad-
 mitidas las que se interpongan.

Almanza, 16 de Diciembre de
 1930.—El Alcalde, Aurelio Val-
 cuende.

Alcaldía constitucional de Benavides

Relación de los señores Concejales
 de este Ayuntamiento y de los
 cuarenta mayores contribuyentes,
 número cuádruplo de aquellos, veci-
 nos con casa abierta en el Municipio,
 a quienes corresponde el voto de
 compromisarios en las elecciones de
 Senadores, que se verifiquen en el
 año de 1931.

Francisco Fernández Nistal.
 Luciano Fernández Muelo.
 Cecilio Santiago García.
 Andrés Pérez García.
 Trinidad García Valenciano.
 Rafael Marcos Rodríguez.
 Román Villamañán Mielgo.
 Eleuterio Oria González.
 Narciso Castro Cabezas.
 Tomás Aller Peláez.
 Genaro Rodríguez García.
 Teodoro Serrano Mayo.
 Julio de Prato Cuadrado.
 Innocencio Santiago Puente.
 Eugenio Valdúenza Sarmiento.
 Pedro Serrano Mayo.
 Zacarías Gago Díez.
 Vicente Smdino Vicente.
 Agustín Casado Martínez.
 Santos Puente Martínez.
 Máximo Mayo Pérez.
 Salvador Serrano Mayo.
 Vicente Flórez de Quiñones.
 Francisco Sabugo García.
 Marcelino Cabezas García.
 Francisco Romero Romero.
 Miguel de la Rocha Azcona.
 Nicanor Fuertes Dieguez.
 Francisco García Pérez.
 Silvestre Carbajo Martínez.
 José Pérez Carro.
 Juan Pérez Cantón.
 Atanasio Prieto Pérez.
 Francisco Cordero González.
 Gregorio Castro Fernández.
 Victorino Santiago de la Torre.
 Félix Cantón Cantón.
 Pedro Mayo Pérez.
 Santiago Vega Pesa.

Francisco Serrano González.
 Blas Martínez García.
 Antonio Rubio Domínguez.
 Mateo Mayo Pérez.
 Gervasio Rodríguez Álvarez.
 Marcelino Martínez Pérez.
 Francisco Martínez Fernández.
 Manuel Carnero Prieto.
 Leoncio Carro Martínez.
 Manuel Pérez García.
 Fernando Pérez García.
 Benavides, a 10 de Diciembre de
 1930.—El Alcalde, Francisco Fer-
 nández.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Habiendo sido designados por el
 Ayuntamiento pleno los vocales na-
 tos de las Comisiones de evaluación
 del repartimiento general de utili-
 dades para el año de 1931, en vir-
 tud de lo preceptuado en los artícu-
 los 483 y 484 del vigente Estatuto
 municipal, quedan expuestos al pú-
 blico tales nombramientos por plazo
 de siete días, a los efectos de los
 artículos 489 y 490 del mentado
 Estatuto.

Parte real

Don Leopoldo Ferrero Tejedor,
 mayor contribuyente por rústica.
 Don Maximino Tejedor Ferrero,
 por urbana.

Parte personal

Parroquia de S. Pedro de Bercianos
 Don Miguel Monar Pardo, cura
 párroco.
 Don Luis Ferrero Tejedor, pri-
 mer contribuyente por rústica.
 Don Laureano Ferrero García,
 por urbana.
 Parroquia de La Mata del Páramo
 Don Rosendo Álvarez García,
 cura párroco.
 Don Tomás Francisco Álvarez,
 primer contribuyente por rústica.
 Don Agustín Sarmiento Fernán-
 dez, por urbana.
 San Pedro de Bercianos, 20 de
 Diciembre de 1930.—El Alcalde,
 Vicente Ferrero.

Confeccionado por este Ayunta-
 miento el padrón de cédulas perso-
 nales para el próximo año de 1931,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y aprobado el mismo por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha a la de 31 del presente mes, al objeto de que durante dicho plazo y los cinco días primeros del mes de Enero entrante, puedan los que lo deseen examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones de derecho según preceptúan los artículos 27 y 28 de la Instrucción citada.

San Pedro de Bercianos, 21 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Vicente Ferrero.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Emiliano

Aprobado por esta entidad el presupuesto vecinal ordinario para el próximo año de 1931, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el tiempo reglamentario en casa del Presidente.

San Emiliano, a 17 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Elías Lorenzana.

Junta vecinal de Carvajal de Rueda

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año de 1931, queda expuesto al público en casa del Presidente, por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Carvajal de Rueda, a 17 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Tirso Barrio.

Junta vecinal de Antoñán del Valle

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1931, queda expuesto al público por término de ocho días, en la casa del Presidente que suscribe, a fin de oír reclamaciones que contra el mismo tengan que formularse.

Aprobada por esta Junta vecinal la Ordenanza del arbitrio sobre apro-

vechamientos de terrenos comunales, que ha de servir de base a los ingresos del anterior presupuesto, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los vecinos en caso del Presidente que suscribe y formular las reclamaciones que se oren pertinentes.

Antoñán del Valle, 15 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Francisco Cantón.

Junta vecinal de Cabreros del Río

Aprobado por la Junta vecinal de esta villa el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma, que ha de regir durante el ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabreros del Río, 18 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Agustín Fresno.

Junta vecinal de Vega de Magaz

Aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, queda de manifiesto al público por el plazo reglamentario en casa del Presidente que suscribe, durante el cual podrán presentar las reclamaciones, que estimen conveniente y sean justas.

Vega de Magaz, 21 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Severino González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada

Don José Gómez Morales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Pedro Martínez Celada, natural de San Justo de la Vega, a instancia de su esposa Doña Ramona Geijo Rabanal, para

que se deciden únicos y universales herederos de aquél, a sus tres sobrinos Inés, María y Antolín Cordero Martínez y a su dicha viuda, por la cuota usufructuaria, y por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia, para que comparezcan en este dicho Juzgado, sito en la Plaza Nueva número veinte, a reclamar dentro de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.

Dado en Granada a 11 de Diciembre de 1930.—José Gómez Morales.—El Secretario, Ramón Ruiz.

Cédula de citación

Por la presente se cita a un gitano apodado «El Madrileño», que ha vivido hasta hace poco en esta ciudad, ignorándose su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día nueve de Enero próximo, a las diez de la mañana, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por lesiones como denunciado.

León, 20 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la presa Manzanal, de Cascantes y La Seca.

Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general ordinaria por segunda convocatoria, para el día 18 del próximo mes de Enero, a las dos de la tarde, en la casa del pueblo de Cascantes.

La Seca, 27 de Diciembre de 1930.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín García Fernandez.

P. P.—567.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1930



ADU

Luzgo
retario
BOLE
templa
onde r
del núm
Los Si
var los E
denadar
que deb

Parte o

Ad

Sección
inscr
rechí
de D

Diputa
Ordi

Aporta
para
de h

Servicio
enat

A

Edicta

Ad

Edicta

S. M

q. D.

Victor

dipe d

person

lia, o

inapor

(Gacet